

PÁGINA WEB

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 297-2011-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 297-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de diciembre de 2012. Las 11h00. **VISTOS:** Agréguese a los Autos, la razón sentada por el Ab. Edison Reina Jaramillo, citador-notificador del Tribunal Contencioso Electoral, a través de la cual comunica que no se pudo ubicar al presunto infractor. En tal virtud dispongo: **PRIMERO.-** Que se cite a través de uno de los periódicos de circulación en la ciudad de Quito, al señor JORGE CAIZAGUANO GUAMÁN. Para el efecto elabórese el correspondiente extracto de citación. **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Auto en la página web institucional y exhibase en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. **TERCERO.-** Siga actuando la Dra. María Fernanda Paredes Loza, en calidad de Secretaria Relatora de este Despacho.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. F)** Dra. Patricia Zambrano Villacrés, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de diciembre de 2012


Dra. María Fernanda Paredes Loza
SECRETARIA RELATORA



